INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGÜE RENDA, "TAVA NDE AHO´IVA"

RESOLUCION IM Nº 115 / 2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CVI CONSULTORES & ASOCIADOS LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 / 2018. IDNº 340.026

San Miguel, 26 de febrero de 2018.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 23 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CD N° 01 / 2018 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;

Que, transcripta parte del informe dice*: el Comité procede a realizar la Evaluación Combinada de la única oferta presenta en el llamado individualizado más arriba, observando que en la evaluación técnica conforme a las documentaciones presentadas, CVI Consultores & Asociados cumple con la capacidad solicitada de los profesionales que prestaran los servicios solicitados en las áreas definidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuando a la oferta económica, la misma se ajusta a la previsión presupuestaria de la institución.*
En base a todo lo expuesto y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL****, conforme se detalla a continuación:*
EMPRESA*: CVI CONSULTORES Y ASOCIADOS*
RUC*: 80053872-2*
MONTO: *59.994.000Gs.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la CONTRATACIÓN ***DE SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL****, objeto del llamado a Contratación Directa N° 01/2018, por la suma de* ***Gs. 59.994.000.- (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e *invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".*

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa CVI CONSULTORES & ASOCIADOS, RUC: 80053872-2 LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL, OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01 / 2018. IDNº 340.026 por la suma de Gs. 59.994.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil)

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 260 SERVICIO TECNICO PROFESIONAL F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal